

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 6/2/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 13

Página 1 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001010200020200037400
Funcionarios de
instrucción

JOSE MARIA ARMENTA FUENTES
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DE BOGOTA

ESTADO N° _____

FECHA: 06/02/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha
veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025),
dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo
el No. 110010102000202000374-00 seguido contra el
Dr. José María Armenta Fuentes en calidad de
Magistrado del Tribunal Administrativo de
Cundinamarca para la época de los hechos,
atentamente me permito notificarle que a través del
mismo se ordenó: ...PRIMERO: AVOCAR el
conocimiento de las presentes diligencias para
adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa
de juzgamiento, SEGUNDO: TRAMITAR las presentes
diligencias por el PROCEDIMIENTO ORDINARIO
consagrado en el artículo 225B y siguientes de la Ley
1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley
2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el
Título XI sobre el Régimen de los funcionarios de la
Rama Judicial, de conformidad co

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
11001250200020230027701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ANGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA FISCAL 380 SECCIONAL DE BOGOTA	ROZO ROZO MANUEL HORACIO	ESTADO N° _____ FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202300277-01 seguido contra el doctor Ángel Salvador Mayorga Barbosa en calidad de Fiscal 380 Seccional de Bogotá, en queja formulada por los señores Manuel Horacio Rozo Rozo, y Raúl Antonio Pineda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020230027701	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ANGEL SALVADOR MAYORGA BARBOSA FISCAL 380 SECCIONAL DE BOGOTA	RAUL ANTONIO PINEDA	ESTADO N° _____ FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202300277-01 seguido contra el doctor Ángel Salvador Mayorga Barbosa en calidad de Fiscal 380 Seccional de Bogotá, en queja formulada por los señores Manuel Horacio Rozo Rozo, y Raúl Antonio Pineda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020220096601	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	MIRNA SANCHEZ GARCIA- JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA	MARTHA CECILIA ECHAVARRIA MUÑOZ	ESTADO N° _____

FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202200966-01, seguido contra la doctora Mirna Sánchez García, en su condición de Juez Segunda de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, en queja formulada por la señora Martha Cecilia Echavarría Muñoz atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:
... PRIMERO. - PRIMERO. - MODIFICAR el auto del 30 de julio de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante el cual ordenó el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias a favor de la doctora MIRNA SANCHEZ GARCÍA, en su condición de JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA, para en su lugar: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y A

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001110200020210009801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUZ AMPARO CHIRIVI PINZON	CARLOS ANDRES PORRAS PEREZ- REPRESENTANTE LEGAL DE ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA	ESTADO N° _____ FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680011102000202100098-01 seguido contra los abogados Luz Amparo Chirivi Pinzón y Álvaro Eduardo Palacio Arciniegas, en queja formulada por el doctor Carlos Andrés Porras Pérez en calidad de representante legal de Asesorías y Servicios de Ingeniería Limitada - en reorganización - Aser Ingeniería Ltda atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CORREGIR la página veinte (20) del auto interlocutorio proferido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, aprobada en acta No. 070 del veinte (20) de noviembre de 2024, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001110200020210009801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	PALACIO ARCINIEGAS ALVARO EDUARDO	CARLOS ANDRES PORRAS PEREZ- REPRESENTANTE LEGAL DE ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA	ESTADO N° _____ FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680011102000202100098-01 seguido contra los abogados Luz Amparo Chiriví Pinzón y Álvaro Eduardo Palacio Arciniegas, en queja formulada por el doctor Carlos Andrés Porras Pérez en calidad de representante legal de Asesorías y Servicios de Ingeniería Limitada - en reorganización - Aser Ingeniería Ltda atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CORREGIR la página veinte (20) del auto interlocutorio proferido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, aprobada en acta No. 070 del veinte (20) de noviembre de 2024, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020210036601	Abogados en Consulta	CLARA ISABEL ORTIZ CAICEDO	NANCY PATRICIA ROBAYO ABRIL	ESTADO N° _____

ECHA:06-02-2025

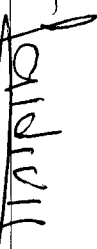
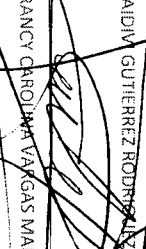
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

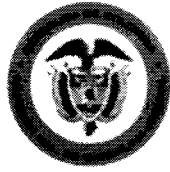
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210036601 seguido contra Clara Isabel Ortiz Caicedo, por queja formulada por Nancy Patricia Robayo Abril, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento del 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión....

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO: 
JAIDER GUTIERREZ RODRIGUEZ
REVISO: 
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **1013**

FECHA: 06/02/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

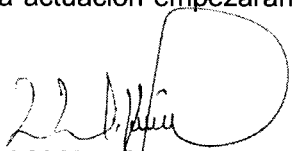
HACE CONSTAR

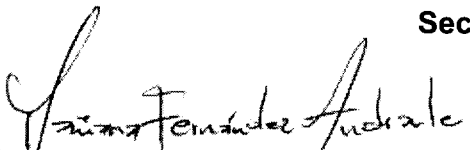
En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000202000374-00 seguido contra el Dr. José María Armenta Fuentes en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para la época de los hechos, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento, **SEGUNDO: TRAMITAR** las presentes diligencias por el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO** consagrado en el artículo 225B y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por el precepto 39 de la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo establecido en el Título XI sobre el Régimen de los funcionarios de la Rama Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído, **TERCERO: INFORMAR** a los sujetos procesales que disponen de quince (15) días hábiles, (contados conforme a la norma aplicada para la notificación) para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes y, que, durante dicho lapso el expediente permanecerá en la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para su disposición, conocimiento y estudio (...) **SEXTO:** Por secretaría judicial de la corporación, dese cumplimiento a lo dispuesto en "otra determinación".

Otra determinación: como quiera que el disciplinable sí se presentó dentro del término de los cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación en la última dirección registrada y al correo electrónico, tal como lo prevé el inciso 2º del artículo 225 del CGD, no resultaba dable la designación del defensor de oficio Luis Hernando Angarita Albarracín, razón por la cual, se dispondrá su relevo...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. José María Armenta Fuentes en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para la época de los hechos y Luis Hernando Angarita Albarracín. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

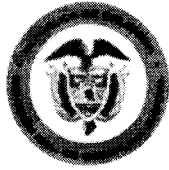
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 013

FECHA: 6-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202300277-01 seguido contra el doctor Ángel Salvador Mayorga Barbosa en calidad de Fiscal 380 delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá, en queja formulada por los señores Manuel Horacio Rozo Rozo, y Raúl Antonio Pineda, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra el investigado dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Ángel Salvador Mayorga Barbosa en calidad de Fiscal 380 delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Bogotá. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación: en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO 2013

FECHA: 6-2-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 130011102000202200966-01, seguido contra la doctora Mirna Sánchez García, en su condición de Juez Segunda de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, en queja formulada por la señora Martha Cecilia Echavarría Muñoz atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO. – PRIMERO. - MODIFICAR** el auto del 30 de julio de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante el cual ordenó el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor de la doctora MIRNA SANCHÉZ GARCÍA, en su condición de **JUEZ SEGUNDA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA**, para en su lugar: - **CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la actuación disciplinaria, con respecto a las conductas relacionadas con no haber valorado la contestación de la demanda y no haberle concedido a la demandada la posibilidad de interponer recurso de apelación. - **ORDENAR** que se continúe con la investigación disciplinaria, respecto de la conducta relacionada con la presunta mora en la que incurrió la JUEZ, al transcurrir más de un año entre el auto admisorio de la demanda y la sentencia de única instancia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la señora Martha Cecilia Echavarría Muñoz en calidad de quejosa y a su apoderado, el doctor Abelardo Urruchurtu Sánchez, así como a la doctora Mirna Sánchez García en calidad de disciplinable y a su defensor de confianza, el doctor Luis Eduardo Marín Padilla. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

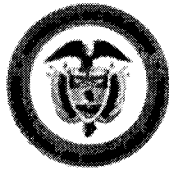
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.

Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 013

FECHA: 6-2-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia con fecha de dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680011102000202100098-01 seguido contra los abogados Luz Amparo Chirivi Pinzón y Álvaro Eduardo Palacio Arciniegas, en queja formulada por el doctor Carlos Andrés Porras Pérez en calidad de representante legal de Asesorías y Servicios de Ingeniería Limitada - en reorganización - Aser Ingeniería Ltda atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CORREGIR** la página veinte (20) del auto interlocutorio proferido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, aprobada en acta No. 070 del veinte (20) de noviembre de 2024, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Carlos Andrés Porras Pérez en calidad de quejoso, a los doctores Luz Amparo Chirivi Pinzón y Álvaro Eduardo Palacio Arciniegas en calidad de disciplinables y a su defensor de confianza, el doctor Rodrigo Javier Parada Rueda. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1013

FECHA: 06-02-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210036601 seguido contra Clara Isabel Ortiz Caicedo, por queja formulada por Nancy Patricia Robayo Abril, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de todo lo actuado a partir de la audiencia de juzgamiento del 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora Clara Isabel Ortiz Caicedo y su defensor de oficio el doctor Oscar Felipe Acosta Cerquera. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.